Recibo No. 8584765, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082208JUFM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	HERCA INGENIERIA CIC S.A.S
Nit.:	901206399-7
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1026220-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	21 de agosto de 2018
Último año renovado:	2022
Fecha de renovación:	21 de junio de 2022
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 41 # 9 - 68
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	hercaingenieria@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3232345134
Teléfono comercial 2:	3232345134
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	KR 41 # 9 - 68
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	hercaingenieria@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3232345134
Teléfono para notificación 2:	3232345134
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica HERCA INGENIERIA CIC S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8584765, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082208JUFM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 16 de julio de 2018 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2018 con el No. 13881 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada HERCA INGENIERIA CIC S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- la sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades de manera principal:
A) construcción de: Edificios residenciales; no residenciales; otras obras de ingeniería civil; proyectos de servicio público; carreteras y vías de ferrocarril; otras instalaciones especializadas de la construcción. Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil. Instalaciones de hidráulicas, eléctricas, alcantarillas, fontanería, calefacción y aire acondicionado de la construcción. Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas en el ejercicio de una profesión liberal y consultoría técnica. Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería en el ejercicio de una profesión liberal y como consultoría profesional. Ensayos y análisis técnicos como consultoría profesional en el ejercicio de una profesión liberal y consultoría técnica. Comercio al por mayor de materiales de construcción. Manipulación de carga. Demolición. Limpieza interior y exterior de edificios e instalaciones industriales. Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. Actividades inmobiliarias: Realizadas con bienes propios o arrendados; a cambio de una retribución o por contrata.
B) alquiler y arrendamiento de maquinaria, equipo y bienes tangibles.

Sin embargo, podrá efectuar cualquier acto licito de comercio, en aplicación del objeto social podrá realizar a nombre propio por cuenta de terceros, toda la clase de acciones comerciales sobre bienes muebles e inmuebles, como compra y venta, la prestación de cualquier servicio, la importación y exportación de cualquier bien o servicio, constituir cualquier gravamen o fidecomiso, celebrar contracto con personas naturales o jurídicas de carácter privado o público, efectuar operaciones bancarias y de seguros, dar o recibir garantías, girar, endosar, adquirir o negociar títulos valores, realizar uniones temporales o consorcios y contractos de riesgo compartido con otras personas tanto naturales, como jurídicas y en general, realizar cualquier acto lícito de comercio.

Recibo No. 8584765, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082208JUFM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO
Valor: $100,000,000
No. de acciones: 100,000
Valor nominal: $1,000

CAPITAL SUSCRITO
Valor: $1,000,000
No. de acciones: 1,000,000
Valor nominal: $1,000

CAPITAL PAGADO
Valor: $1,000,000
No. de acciones: 1,000,000
Valor nominal: $1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal.- la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designados para un término de un (1) año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal.- la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre, por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Recibo No. 8584765, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082208JUFM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 16 de julio de 2018, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2018 con el No. 13881 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	LAURA ISABEL PASTRANA CAMPO	C.C.1143862220

Por Acta No. 01-22 del 02 de febrero de 2022, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de junio de 2022 con el No. 10973 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	LAURA ISABEL PASTRANA CAMPO	C.C.1143862220

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE AGOSTO DE 2018
INSCRIPCIÓN: 21 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL NRO. 13882 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

CONTROLANTE: LUIS SEBASTIAN HERRERA CARDONA
C.C. 1144063012
DOMICILIO: CALI
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD ECONÓMICA: CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

SUBORDINADA: HERCA INGENIERIA CIC S.A.S
NIT: 901206399-7
DOMICILIO: CALI
NACIONALIDAD: COLOMBIANA

Recibo No. 8584765, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082208JUFM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVIDAD: CONSULTORÍA TÉCNICA EN OBRAS DE INGENIERÍA, CIVIL Y ARQUITECTURA; CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.

PRESUPUESTO DE CONTROL: PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1° DEL ARTPICULO 261 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4330
Actividad secundaria Código CIIU: 7112
Otras actividades Código CIIU: 4111
Otras actividades Código CIIU: 4220

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4330

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 8584765, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082208JUFM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

